Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40200-024005**

Fecha radicación: 2026-05-22 02:52:08 PM

MEMORANDO

PARA: Luisa Fernanda Perdomo Aviles

Jefe Oficina

OFICINA DE CONTRATACIÓN

DE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT

ASUNTO: Solicitud de designación de supervisión de contratos y convenios – JULIO CESAR GONZALEZ VELANDIA.

Cordial saludo,

De manera atenta, en relación con el asunto de referencia me permito solicitar la designación de supervisión a partir de la fecha al servidor público JULIO CESAR GONZALEZ VELANDIA - Profesional – 2028 GRADO 19, de los contratos y convenios que se enuncian más adelante.

FUNCIONARIO/CONTRATISTA	No. CONTRATO
JULIO CESAR GONZALEZ VELANDIA	FUNCIONARIO

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Resolución No. 02664 DE 29 DICIEMBRE 2020 "Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social" se dispuso en el artículo 4 las Funciones Transversales para los empleos que conforman la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, entre otras la siguiente: "6. Ejercer actividades de supervisión de los contratos y/o convenios que celebre la dependencia y que le sean asignados, dando cumplimiento a las normas legales vigentes (para los empleos del Nivel Directivo, Asesor y Profesional)".

Los contratos y/o convenios objeto de supervisión, son los siguientes:

CONVENIO	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	SUPERVISOR DE PLANTA ANTERIOR	SUPERVISOR VIGENTE
684	FIP 2025	META	SAN JUANITO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – FIP y EL MUNICIPIO DE San Juanito Meta con el fin de brindar asistencia técnica y financiera para el desarrollo de obras de infraestructura social vial, orientada a promover la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación y estabilización de los territorios, así como la reconciliación y la paz, de acuerdo con el proyecto establecido en el anexo 1.	CRISTYAN CABRERA	JULIO CESAR GONZALEZ VELANDIA

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero Oro
SGBC-CER875538

Se aclara que en virtud del principio de responsabilidad que atañe a servidores y colaboradores de las entidades estatales, la persona designada deberá adelantar el seguimiento, control y vigilancia del convenio o contrato asignado, asumiendo todas las obligaciones derivadas de dicha labor.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 en lo que se refiere a que las Entidades Públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos que suscriba, lo cual realizará a través del supervisor que designe, quien estará encargado de ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual. Así mismo, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, *"(…) Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos",* el servidor público designado como supervisor de los contratos y convenios en mención, contará con el apoyo de equipos de trabajo técnico, jurídico, financiero y social, que integran los GIT de la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, quienes conforme a sus competencias apoyarán a la supervisión en los términos de la mencionada Ley, el manual de contratación y supervisión y, en el caso de los contratistas, las obligaciones establecidas en el respectivo contrato de prestación de servicios. *Dichos apoyos serán asignados por demanda conforme a la evaluación de la necesidad del servicio realizada al interior de los GIT.*

En virtud de lo expuesto, corresponde al funcionario supervisor la elaboración y cumplimiento del documento que se suscriba, y la aprobación de los documentos que sirvan de justificación y sustento ante la otra parte del convenio o contrato y ante las demás instancias de Prosperidad Social durante la ejecución del convenio o contrato, en esa medida, será quien suscriba y/o avale las solicitudes de modificación, adición, prórroga, informes, pagos y demás documentos que se requieran durante la ejecución y liquidación del convenio o contrato y las demás que se adelante ante las áreas de apoyo de Prosperidad Social.

Para el adecuado ejercicio de la supervisión, se tendrá en consideración lo establecido en el artículo 84 de la ley 1474, así mismo, se deberá tener en cuenta el desarrollo de las actividades generales y por componente, de conformidad con el libro IV del manual de contratación y supervisión de Prosperidad Social, adoptado mediante Resolución No. 02006 del 15 de septiembre de 2021; y en virtud de la función asignada a la Subdirección de Contratación en el numeral 7. del artículo 25° del Decreto 2094 de 2016 que a tenor literal dispone *"Vigilar, Controlar y verificar la custodia de los documentos generados en los diversos procedimientos de contratación del Departamento Administrativo"* se insta a los supervisores de los convenios y contratos a MANTENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE FÍSICO Y DIGITAL DEL CONVENIO O CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN, CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, siendo procedente advertir que la información sobre la ejecución del convenio o contrato debe reposar en el expediente identificado por el Grupo de Gestión Documental y está prohibido retener información en archivos personales de funcionarios o contratistas.

Finalmente, se solicita atentamente copiar la designación que se dirija al funcionario, a Laura Elena Marrugo Bula de la Dirección de Infraestructura y Hábitat.

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2026-40200-024005**

Fecha radicación: 2026-05-22 02:52:08 PM

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus observaciones o a la información que pueda requerirse.

Atentamente,



PAOLA MARIA MIRANDA MORALES
Director Técnico

Copia: Cristyan Styvens Cabrera Mejia - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Copia: Julio Cesar Gonzalez Velandia - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Copia: Laura Elena Marrugo Bula - GIT SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Elaboró: Laura Elena Marrugo Bula

Revisó: Andreina Andrea Builes Torres

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-1003

ZERO WASTE
Basura Cero
Oro
SGBC-CER875538